

con fecha 21 de diciembre de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad, con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a dos sociedades, una de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominará, «Biosca y Botey, Sociedad Limitada» y la otra, a una sociedad, ya constituida, denominada «Edificaciones Catalanas, Sociedad Anónima», cuyos socios, también con fecha 21 de diciembre de 2007, han acordado aumentar el capital social, como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad totalmente escindida. Todo ello, conforme al Proyecto de Escisión Total suscrito por los órganos de Administración de las sociedades «Biosca y Botey, Sociedad Anónima» y «Edificaciones Catalanas, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores (no existen obligacionistas de la sociedad) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total.

Asimismo, los acreedores de la sociedad, totalmente escindida, podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en el Artículo 166 y Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de las compañías «Biosca y Botey, Sociedad Anónima» y «Edificaciones Catalanas, Sociedad Anónima», Ferrán Biosca y Gómez de Tejada.—656. 3.ª 16-1-2008

BODEGAS VEGA DE LA REINA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de diciembre de 2007, previamente convocada al efecto, con la asistencia del 99,89 por 100 del capital social íntegramente suscrito y desembolsado y con derecho a voto, que es de 4.863.426,00 euros, representado por 809.206 acciones, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, consistente en reducir el capital social por importe de 4.305.073,86 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones a 0,69 euros por acción, quedando un capital de 558.352,14 euros. Dicha reducción de capital social tiene por finalidad, entre otras, restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, y se ha realizado con base en un balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2006, verificado por el Auditor, previamente designado a tal efecto.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Inversiones Inmopensión 22, Sociedad Limitada, José Benito Soto Losa.—1.312.

BODEGAS VEGA DE LA REINA, S. A. (Sociedad absorbente)

VIÑEDOS DE CASTILLA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y a los efectos de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades celebradas el día 26 de diciembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Viñedos de Castilla, Sociedad Anónima (absorbida) por parte de Bodegas Vega de la Reina, Sociedad Anónima (absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 19 de

octubre de 2007, y supone la ampliación de capital de la sociedad absorbente en 433.715,37 euros, con una prima de emisión de 24.717,60 euros, a fin de dar la correspondiente contraprestación a los accionistas de la sociedad absorbida. La ecuación de canje aprobada es de 11 acciones nuevas por cada una de las antiguas.

No hay titulares de acciones de clases especiales, ni tampoco personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, en ninguna de las sociedades que intervienen en la operación. Por ello, no se van a otorgar ni derechos ni opciones a los socios de las sociedades. Tampoco se conceden ventajas de ninguna clase al experto independiente que ha intervenido en esta fusión ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Segundo.—Se hace constar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la misma Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Inversiones Inmopensión 22, Sociedad Limitada, José Benito Soto Losa.—1.309.

1.ª 16-1-2008

CAD CENTER, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social Passeig de les Lletres, número 14, 1.ª 3.ª, de Terrassa, el día 29 de febrero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Administrador y nombramiento del nuevo Administrador de la sociedad.

Segundo.—Exigencia a los socios del desembolso del capital social pendiente.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Terrassa, 9 de enero de 2008.—El Administrador único de la sociedad, Gustavo García Campillo.—1.276.

CARRETILLAS MAYOR, S. A.

La Junta general de accionistas, de fecha 28 de noviembre de 2007, acordó la modificación del objeto social en los siguientes términos:

La sociedad tendrá por objeto:

- El alquiler, cesión de uso, mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria industrial, carretillas y vehículos automotores, así como la constitución de cualquier derecho real o personal sobre los mismos.
- La logística, transporte, almacenamiento por cuenta propia o de terceros.
- La formación de personal para manejo de maquinaria industrial.
- La investigación y desarrollo en el ámbito de logística y maquinaria industrial.
- La fabricación y comercialización de maquinaria, instalaciones y mobiliario industrial.

Valladolid, 26 de diciembre de 2007.—El Administrador único, José A. Martínez Suárez.—828.

CENTRAL DE PROCESOS INFORMÁTICOS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de «Central de Procesos Informáticos, Sociedad Anónima» (la «Sociedad») convo-

ca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 18 de febrero de 2008, a las 19:00 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 20 de febrero de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la aportación de los activos y pasivos de la Sociedad afectos al negocio de las tecnologías de la información y del conocimiento a Nodalia Solutions, Sociedad Limitada.

Segundo.—Apoderamiento al Administrador único para la ejecución de los actos necesarios para efectuar la aportación a Nodalia Solutions, Sociedad Limitada.

Tercero.—Facultades de protocolización.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

La convocatoria de la Junta se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la provincia de Valladolid.

Examen de documentación: A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar el informe del Administrador Único en relación con el punto primero del orden del día.

Derecho de asistencia: De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, será requisito esencial para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de acciones de la Sociedad con un día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Representación: Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Acta Notarial: Se requerirá presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Valladolid, 11 de enero de 2008.—El Administrador único, Juan David Posadas Serrat.—1.625.

CENTRE TRIVERNAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

CM MOTOSPORT, S. L.

MOTACSTORE, S. L.

CM GRUPMOTEX, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Centre Trivernal, Sociedad Limitada, CM Motosport, Sociedad Limitada, Motacstore, Sociedad Limitada, y CM Grupmotex, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de las tres últimas sociedades por parte de la primera con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de diciembre de 2007.—El Administrador único de Centre Trivernal, Sociedad Limitada, CM Motosport, Sociedad Limitada, Motacstore, Sociedad Limitada y CM Grupmotex, Sociedad Limitada, José María Cendra Fitó.—1.071. 2.ª 16-1-2008